

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 09 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2308 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Solicitudes de Pedido N°032/2024 , Liceo Politécnico. La solicitud cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación pública “**Compra de Insumos para la especialidad de Gastronomía estudiantes de 3° y 4° medio del Liceo Politécnico de Concón**”
- e) Directiva de Contratación N°7 de Chilecompra que imparte instrucciones sobre el Uso de Garantías y que en el numeral 5 indica “Desde el punto de vista de la Ley de Compras, las garantías son exigibles en forma obligatoria sólo en aquellos casos de procesos de compra que implica montos mayores a 1000 UTM, Por lo tanto, si los procesos de compra implican montos inferiores a dicha cifra, no deben ser exigibles”. En el caso de la presente licitación, es de un bajo monto y de baja complejidad, luego no se exigen garantías especiales, sólo rige la garantía establecida en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor y la garantía ofertada por el proveedor adjudicado.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°655/2024 emitido por Finanzas DAEM.
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023 de nombramiento del Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras
- i) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- LICÍTESE, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, “**Compra de Insumos para la especialidad de Gastronomía estudiantes de 3° y 4° medio del Liceo Politécnico de Concón**” con cargo a los fondos de la Subvención General.

2.- APRUÉBESE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación de “**Compra de Insumos para la especialidad de Gastronomía estudiantes de 3° y 4° medio del Liceo Politécnico**” que a continuación se detallan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Condiciones de la Compra

- 1.-El proveedor deberá ofertar por la totalidad de los productos requeridos, las ofertas incompletas quedarán fuera de Bases y no serán evaluadas.
- 2.- Los costos de flete por traslado de los productos será de cargo del proveedor
- 3.- Se certificará por el DAEM la recepción conforme de los productos cuando el proveedor haya entregado la totalidad de los productos adjudicados en la presente licitación.
- 4.- La facturación de los productos podrá ser emitida por el proveedor y por el establecimiento, cuando se certifique por el DAEM la recepción conforme de la totalidad de los productos adjudicados.
- 5.- La información para la facturación se entregará oportunamente al proveedor que resulte adjudicado.
- 6.- Los productos ofrecidos por el oferente deben respetar la calidad de lo solicitado, igual o superior.
- 7.- Los productos deberán entregarse de manera semanal, según lo programado con el área TP del establecimiento, lo que se comunicará mínimo con 3 días de anticipación.
- 8.- La primera entrega no puede superar los 10 días.

Liceo Politécnico

Descripción del Producto

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	56,5	kilos	Pechugas pollo frescas a granel
2	7.5	Kilos	Tutro entero de pollo fresco a granel
3	8	Kilos	Osobuco fresco
4	5	Kilos	Posta molida vacuno fresca
5	16	Kilos	Lomo liso sellado al vacío x kilo
6	4	Kilos	Carne con hueso fresco para cazuela
7	4	Kilos	Posta rosada fresca vacuno
8	2	Kilos	Huesos carnosos vacunos frescos
9	5	Kilos	Asiento de vacuno fresco
10	8	kilos	Pollo entero fresco
11	2	kilos	Tocino ahumado laminado sellado al vacío
12	4	kilos	Posta negra fresca
13	4	Kilos	Punta Paleta fresca
14	4	kilos	Costillar de cerdo fresco
15	5	Kilos	Filetillo de pollo frescos
16	2	Kilos	Lomo cerdo fresco
17	6	Kilos	Pulpa de cerdo deshuesada fresco
18	9	kilos	Carne molida al 4% fresca
19	4	kilos	Sobrecostilla de vacuno fresco
20	2	Kilos	Butifarra selladas al vacío
21	5	kilos	Chocllillo fresco
22	3	Kilos	Filete vacuno fresco
23	12	unidades	Cabeza de congrio frescas
24	4	kilos	filete de corvina
25	4	Kilos	camarón 12/21 congelado y pelado
26	10	Kilos	reineta fresca entera
27	4	Kilos	ostiones con coral congelados
28	4	Kilos	chorito fresco
29	4	Kilos	machas frescas
30	4	Kilos	almejas frescas
31	3	Kilos	anillos de calamar congelados
32	4	Kilos	filete de salmón limpio
33	2	Kilos	congrío colorado o dorado fresco
34	4	Kilos	camarón 36/40 crudo pelado y limpio congelado
35	3	Kilos	langostino 21/25 congelado
36	3	Kilos	surtido de mariscos congelados
37	6	Kilos	salmón ahumado laminado
38	16	Kilos	limón fresco
39	4	Kilos	champiñón paris fresco
40	8	Unidades	apio fresco
41	71,5	Kilos	papas frescas
42	25,5	Kilos	zanahoria frescas
43	9	Unidades	perejil fresco un
44	4	Unidades	lechuga española fresca
45	29	Kilos	tomate fresco
46	5	Unidades	lechuga chilena fresca
47	2,5	Kilos	aceitunas negras enteras a granel
48	2	Kilos	espárragos frescos
49	3	Unidades	lechuga milanesa fresca un
50	8	bandejas	flores comestibles frescas bandejita
51	300	Gramos	jalapeños frescos 300
52	2	Kilos	raíces chinas o brotes de soya frescos
53	6	Atados	albahaca fresca atados
54	500	Gramos	pepinillos frescos 500

55	500	Gramos	pepinillos dill frescos 500
56	500	gramos	ají rocoto frescos
57	6	kilos	tomate cherry frescos
58	13	unidades	lechuga hidropónica lollo bionda fresca
59	22	unidades	berenjenas frescas
60	12	paquetes	ciboulette fresco
61	8	unidades	bolsa rucula fresca 200 gr.
62	10	unidades	berros frescos 200 gr.
63	6	unidades	lechuga hidropónica lollo rosa fresca
64	8	unidades	brote de alfalfa fresco
65	6	unidades	lechuga costina fresca
66	1	kilo	champiñón ostra frescos
67	50	unidades	pimentón rojo fresco
68	10	Unidades	betarraga fresca
69	4	Unidades	brócoli fresco
70	54	Unidades	zapallo italiano fresco
71	6	Unidades	radiccio fresco
72	33,5	Kilos	cebolla blanca fresca
73	10	Unidades	puerros frescos 200 gr.
74	33	Unidades	pimentón verde fresco
75	600	Gramos	nabos frescos
76	8	Unidades	coliflor fresco
77	8	Unidades	lechuga escarola fresca
78	17	Unidades	cilantro fresco
79	41	Cabezas	ajo fresco
80	4	Kilos	zapallo camote fresco
81	5	Unidades	choclo fresco
82	10	bandejas	bote de arvejas fresco
83	16	Bolsas	espinaca fresca 500 g
84	15	Unidades	cebollín fresco
85	500	Gramos	raíz jengibre fresco 500
86	12	Kilos	cebolla morada fresca
87	21	Unidades	pimentones amarillos frescos
88	6	kilos	palta fresca
89	6	Kilos	limón sutil
90	4	cajas	menta fresca 40 grs
91	12	kilos	frutillas frescas
92	3	Kilos	arándanos frescos
93	4	Kilos	naranjas frescas
94	3	Unidades	piña fresca
95	5	Kilos	manzana verde fresca
96	4	Kilos	peras frescas
97	4	Kilos	membrillo fresco
98	4	Kilos	kiwi fresco
99	5	kilos	pomelo fresco
100	6	Kilos	mango fresco
101	2	Kilos	jamón serrano laminado trujillo o similar
102	2	Kilos	pechuga de pavo asada laminada sopraval o similar
103	2	Kilos	jamón acaramelado laminado PF o similar
104	2	Kilos	pastrami laminado
105	1	Kilos	salame ahumado laminado
106	4	Kilos	jamón artesanal acaramelado laminado
107	1	Kilo	tocino ahumado
108	16	litros	agua sin gas
109	4	litros	jugo naranja - piña guallarauco
110	20	Unidades	vaina vainilla
111	100	Gramos	canela rama
112	4	Unidades	nuez moscada semilla
113	40	Gramos	laurel 40
114	215	Gramos	ají color 215
115	200	Gramos	orégano 200
116	40	Gramos	clavo de olor 40
117	300	Gramos	ají cacho cabra ahumado
118	330	Gramos	pimienta negra entera

119	300	Gramos	ajinomoto 300
120	200	Gramos	paprika 200
121	300	Gramos	comino 300
122	24	Gramos	azafrán 24
123	6	Frascos	nutella frasco 750 grs
124	50	Unidades	cajas de torta 45 cm
125	10	Set	punteros para fondat set
126	10	Set	estacas para fondat set
127	10	Set	torneadores para fondat set
128	10	Unidades	tapete o mat de silicona para fondat 10
129	10	Litros	crema vegetal puratos lt
130	2	Litros	esencia vainilla gourmet o similar lt
131	5	Unidades	papel aluminio rollo 100 mt
132	8	Unidades	alusa plast rollo 300 mt
133	2	Litros	salsa inglesa
134	6	Kilos	arroz banquete grado 1 kg
135	6	Kilos	arroz para paella tuapel kg
136	6	kilos	cobertura profesional choc ambrosoli
137	500	Gramos	carboximetilcelulosa cmc 500 grs
138	20	Kilos	azúcar granulada
139	500	Gramos	Agar Agar
140	22	kilos	Azúcar impalpable
141	4	Kilos	Glucosa
142	10	Paquetes	colapez bolsa de 5 unidades
143	62	Kilos	harina sin polvos de hornear
144	1	Kilo	café de grano molido
145	1	Tarro	café liofilizado 175 grs gold
144	41	litros	aceite maravilla miraflores o similar
146	7	Frascos	anchoas en aceite 140 grs frasco
147	5	Frascos	mostaza dijon 215 grs maille o similar frasco
148	3	Litros	vinagre de manzana lt
149	4	Kilos	mayonesa kraft o similar en calidad
150	1	Kilo	mostaza heinz o similar en calidad
151	500	gramos	mostaza jb o similar
152	2	bolsas	pan molde blanco 750 grs
153	2	Frascos	Alcaparras gourmet o similar 110 grs
154	4	Kilos	arroz tuapel grado 2 kg
155	8	Kilos	salsa tomate natural pomarola
156	2	Frascos	tinta calamar o sepia 90 grs labanon garden o similar
157	2	Kilos	lentejas 6 mm kg
158	7	Litro	soya kikkoman o similar
159	2	litros	salsa de ostras
160	1	Kilo	quinoa blanca a granel
161	300	Gramos	sésamo blanco 300 grs
162	2	kilos	porotos rojos granel
163	1	Kilo	maiz cancha granel kg
164	4	Tarros	crema coco 400 grs thai o similar frasco
165	2	botellas	tabasco 150 ml
166	2	frascos	marrasquinos 250 grs perello o similar
167	2	Kilos	mote
168	1	Kilo	chuño granel
169	7	Litros	aceite de oliva kardamili o similar
170	400	gramos	pasta de aji amarillo
171	1	Kilo	levadura fresca
172	1	kilo	polvos de hornear imperial,royal o similar
173	1	Kilo	coco rallado a granel kg
174	3	kilos	maicena
175	6	Kilos	chocolate bitter 72% cacao necucober
176	2	kilos	cacao amargo gourmet o similar
177	8	tarros	duraznos en mitades 565 grs
178	1	kilo	brillo frio armony puratos
179	4	Kilos	cobertura chocolate blanco necucober
180	8	tarros	piñas en rodajas 565 grs
181	4,5	kilos	levadura instantanea

182	4	Kilos	azúcar morena
183	4	Kilos	nuez mariposa a granel
184	14	Unidades	colorante gel comestible en todos los colores
185	6	Unidades	laca para chocolate rosado, amarillo y morado
186	2	Kilos	mermelada profesional durazno y frambuesa
187	2	Kilos	avena entera a granel
188	2	kilos	almendras a granel
189	2	kilos	pistachos pelados a granel
190	3	kilos	miel líquida
191	1	kilo	chips chocolate a granel
192	1	kilo	quinoa pop granel
193	5	Unidades	pan molde guagua blanco bolsa
194	5	bolsas	pan hamburguesa 8 unidades
195	5	bolsas	pan pita blanco 8 unidades
196	2	kilos	leche en polvo entera colun o similar
197	25	Unidades	pan baguette granel
198	3	kilos	panko fino
199	8	Unidades	pan ciabatta bolsa 8
200	1	kilo	ketchups hellmanns o similar
201	200	gramos	sésamo negro a granel
202	2	Kilos	fondo alcachofa en conserva
203	1	Kilo	espárragos en conserva
204	2	kilos	harina de almendra a granel
205	200	Unidades	Cápsulas N° 9
206	1	kilo	Palmitos Entero
207	50	Unidades	bandeja cartón circular 30 cm c/blonda
208	50	Unidades	bandeja cartón circular 45 cm c/blonda
209	50	Unidades	bandeja cartón rectangular 47*37 c/blonda
210	20	Bandejas	bandeja torta metalizada dura 45 cm
211	20	Bandejas	bandeja torta metalizada 30cm
212	2	Kilos	azúcar rubia
213	3	Kilos	harina maíz amarilla pan
214	3	kilos	harina maíz blanca pan o similar
215	4	kilos	huesillo kg
216	38	Litros	crema de leche colun o similar
217	28	litros	leche entera colun o similar
218	8	kilos	mantequilla sin sal colun o similar
219	15	tarros	leche condensada 397 grs
220	2	Litros	leche evaporada
221	4	Kilos	margarina pamperita o similar
222	1,5	Kilos	queso chanco trozo granel
223	6,2	kilos	queso parmesano
224	250	gramos	manteca
225	4	kilos	queso mantecoso trozo
226	6	Unidades	yogurt natural 155 grs no endulzado
227	5	kilos	margarina de horneó premium soprale
228	12	kilos	manjar colun
229	2	kilos	queso cabra a granel
230	2	kilos	queso chanco laminado
231	5	kilos	queso philadelphia
232	4	litros	yogurt frutilla
233	858	Unidades	huevo extra frescos
234	14	kilos	Mantequilla colun o similar de 250 gr.
235	4.5	kilos	Arvejas congeladas
236	4	kilos	Porotos Verdes
237	2	Kilos	Choclo degranado congelado
238	2	kilos	Pulpa Maracuya sin pepas congeladas.
239	2	kilos	Pulpa durazno congelada
240	2	Kilos	Pulpa Frutilla congelada
241	2	kilos	Pulpa Lúcumo congelada
242	2	kilos	Frutos rojos congelados

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION PÚBLICA

“Compra de Insumos para la especialidad de Gastronomía estudiantes de 3º y 4º medio del Liceo Politécnico”.

ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la **“Compra de Insumos para la especialidad de Gastronomía estudiantes de 3º y 4º medio del Liceo Politécnico”.**

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por las Especificaciones Técnicas correspondientes, están destinadas a regular la licitación, mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas para que oferten por los mencionados productos.

ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.

- A. Orden de Compra: Es el instrumento a través del cual el mandante encarga la contratación de equipos computacionales a que se refieren las presentes Bases al Contratista adjudicado.
- B. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario
- C. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista u otro documento de validez legal.
- D. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución de la venta a que se refieren las presentes Bases.
- E. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- F. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y realiza la oferta.
- G. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.
- H. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M.
- I. Unidad Técnica: El Departamento de Educación Municipal Concón.
- J. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

ARTICULO N° 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO N° 4: DE LA PROPUESTA

4.1 Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

En conformidad a la modificación a la Ley de Compras Públicas se admite que pueda participar como Oferente, Proponente o Licitante una Unión Temporal de Proveedores, que corresponde a la asociación de personas naturales o jurídicas para la presentación de una oferta en caso de Licitaciones o la suscripción de un contrato, en caso de Trato Directo. En caso de que el Oferente esté constituido como Unión Temporal de Proveedores, la Garantía de Seriedad de Oferta podrá ser tomada por cualquiera de los integrantes de dicha Unión Temporal. A su vez, en caso de que el Oferente esté constituido como Unión Temporal de Proveedores, las Garantías de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato podrán ser tomadas por cualquiera de los integrantes de dicha Unión Temporal

4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTICULO N° 5: DOCUMENTOS DE LICITACION

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas

5.2. Las especificaciones técnicas contenidas para la presente licitación como dato anexo técnico en portal www.mercadopublico.cl

5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.

5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.

5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente u oferente adjudicatario.

5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Municipio de Concón representado por el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva, en el caso de que el valor total del servicio sea inferior a 1000 UTM. Si el valor total del servicio resultare mayor o igual a 500 UTM se solicitará la aprobación del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato con el Municipio de Concón.

5.7. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

ARTICULO N° 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTICULO N° 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTICULO N° 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

ARTÍCULO N° 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

El monto del Servicio será el que el proveedor haya presentado en su oferta económica

ARTÍCULO N° 10: DE LA FORMA DE PAGO

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará a 30 días y de manera mensual, luego de la recepción conforme de los insumos y la correspondiente facturación.

No se consideran pagos anticipados.

ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta que presente el Contratista tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.2. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.3. Fecha de Respuesta a Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 13: APERTURA DE PROPUESTA

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 14: ACLARACION DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito vía portal Mercado Público y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO N° 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón y/ o Departamento de Educación Municipal.

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón y/ o Departamento de Educación Municipal.

15.1.- Documento Seriedad de la Oferta (no se exige)

15.2.- Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado (no se exige).

ARTICULO N° 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA ELECTRÓNICA

El Procedimiento de Apertura electrónica será de responsabilidad del Encargado de Adquisiciones y el Supervisor Chile Compras del Departamento de Educación Municipal Concón.

Para determinar la admisibilidad de las ofertas la Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

ARTICULO N° 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no

se podrán retirar las ofertas presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

17.1 Documentos Administrativos:

El oferente debe presentar la declaración jurada según formato Chilecompra, documento que se encuentra disponible para su completación en el portal www.mercadopublico.cl y adjuntar a su oferta.

17.2 Documentos Obligatorios a Presentar en la Propuesta Técnica:

- Propuesta Técnica se debe presentar en concordancia con las Especificaciones Técnicas de los productos solicitados en la presente licitación.
- Importante es que el oferente señale los servicios de post venta asociados a la oferta. El proveedor debe señalar tiempo de respuesta para la reposición de un producto por fallas de fábrica o por mal estado.
- Documento de Garantía escrita de los productos y servicios ofertados
- Documento que señale el plazo de entrega

17.3 Documentos para la Propuesta Económica:

Propuesta Económica debe incluir:

- a) Presupuesto que incluya el listado de productos con los valores unitarios de cada producto, valores totales netos, y valor total con IVA.
- b) La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (Pesos)

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal www.mercadopublico.cl, ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, (firmados a menos que se tenga firma electrónica), o en formatos Escaneados o PDF.

Las ofertas que no ingresen los anexos anteriormente citados, quedaran fuera del proceso licitatorio y no formaran parte del proceso de adjudicación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los anexos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

El monto estimado para financiar los distintos establecimientos es el siguiente:

Liceo Politécnico \$ 13.500.000

Los proveedores del rubro deben entender que los establecimientos educacionales de la Municipalidad de Concón atienden a la población escolar más vulnerable y de escasos recursos de la comuna, por lo tanto el interés del requirente es adquirir productos de calidad para mantener su durabilidad por el mayor tiempo posible, puesto que se trata de un proyecto de alto nivel estratégico para apoyar los aprendizajes de los escolares.

Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas Bases de Licitación y en las Bases Técnicas.

ARTICULO N° 18: COMISION DE PROPUESTA:

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por:

- 1.- Christian Zepeda, Director del D.A.E.M o Gerardo González Director subrogante.
- 2.- Daisy López González, Jefa UTP DAEM o Rubén Becerra, Jefe UTP Liceo.
- 3.- Gonzalo Figueroa Herrera, Director Liceo Politécnico o Evelyn Caro Díaz, Inspectora General.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 19: DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de la Propuesta estará a cargo de la Comisión señalada en el punto anterior. Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se justificará ante los oferentes mediante el Acta de Evaluación sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas Bases.

ARTICULO N° 20: CRITERIOS DE EVALUACION

20.1 SERVICIOS DE POST VENTA: 45%

Los servicios de post venta considerados para evaluar en la presente licitación son: **Garantía de los productos y el Tiempo de respuesta por cambio de equipos por fallas** y según el siguiente detalle:

20.1 a GARANTÍA 30%

Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que incorpore el mayor tiempo de garantía de los productos.

Garantía de los Productos	Puntaje	Porcentaje
Garantía por 6 meses	10	3%
Garantía por 7 meses	20	6%
Garantía por 8 meses	40	12%
Garantía por 9 meses	60	18%
Garantía por 10 meses	80	24%
Garantía por 11 y más meses	100	30%

20.1.b Tiempo de Respuesta por cambio de productos por fallas 5%

Tiempo de cambio de productos por fallas	Puntaje	Porcentaje
1 a 2 días corridos	100	5%
3 a 4 días corridos	50	2.5%
5 y más días corridos	10	0.5%

20.1 c Presencia en la Región 10%

Obtendrá mayor puntaje el proveedor que acredite mediante patente o certificado de domicilio.

Tiempo de cambio de productos por fallas	Puntaje	Porcentaje
Presencia en la Provincia de Valparaiso	100	10%
Presencia en otros lugares de la región	50	5%
Presencia Fuera de la Región	10	1%
No acredita presencia	5	0.5%

20.2 Oferta Económica 35%

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más económica. Se calculará por la aplicación de la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta de menor valor} \times 35\%}{\text{Oferta a Evaluar}}$$

20.3 Plazo de Entrega de los Productos: 20%

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que señale el menor plazo de entrega del servicio en la primera remesa, según aplicación de la siguiente tabla:

Plazo de Entrega	Puntaje	Porcentaje
Entrega de Productos de 2 a 3 días corridos	100	30%
Entrega de Productos de 4 a 5 días corridos	80	24%
Entrega de Productos en 6 a 7 días corridos	60	18%
Entrega de Productos en 8 a 9 días corridos	40	12%
Entrega de Productos en 10 días	10	3%

ARTICULO N° 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El Alcalde adjudicará la propuesta, considerando los criterios de evaluación aplicados en los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión de Evaluación de la Propuesta y designados para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal www.mercadopublico.cl.

El Alcalde adjudicará la oferta que, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o bien rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.

El Municipio de Concón declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, no será adjudicada la licitación cuando las ofertas obtengan un puntaje inferior al 70% del total asignado a la evaluación.

ARTICULO N° 22: NOTIFICACION

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el Decreto o la Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO N°23 DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente contratación se considera de simple y objetiva especificación por lo que se perfeccionará mediante la emisión y aceptación de la correspondiente orden de compra, lo anterior de conformidad a lo señalado en el art. 63 del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

La Orden de Compra "OC" emitida por el DAEM de Concón deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique la adquisición de equipos computacionales a más tardar en 24 horas desde la fecha de envío, si el proveedor no acepta la Orden de Compra dentro del plazo establecido, será anulada y readjudicada a la siguiente oferta si se ajusta a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

ARTÍCULO N°24: RESOLUCIÓN DE EMPATES En caso de existir un puntaje igual entre dos o más ofertas, lo cual implique un empate entre ellas, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas, considerando como: Primer criterio de desempate la **Oferta Económica**.

Si la situación de empate persiste, se resolverá en favor del Oferente que obtenga mayor puntaje en la **Servicios Post- Venta**

En caso de persistir el empate se adjudicará conforme al puntaje obtenido exclusivamente en la **Garantía de los productos, luego el plazo de entrega**.

ARTICULO N° 25: ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El D.A.E.M notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Proveedor del Servicio en su Programa de Trabajo y entrega del mismo.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor del Servicio.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se hará efectivo la anulación de la Orden de Compra y/o la aplicación de multas si corresponde.

ARTICULO N° 26: PLAZOS Y MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

PLAZOS:

La entrega de los Productos se debe realizar en el plazo de entrega ofertado por el proveedor adjudicado. El plazo ofertado rige a partir de la fecha de Entrega al establecimiento.

Si el Oferente entrega los productos en un período o plazo de superior al ofertado, se expondrá a la aplicación de multas por día de atraso

MULTAS:

Si la entrega de los trabajos no se realiza en el plazo ofertado según lo señalado en la oferta presentada por el oferente y la causal sea imputable al Proveedor, el D.A.E.M. aplicará una multa de 35.000 pesos por día de atraso. De ser reincidente lo levantado en acta tendrá tope de un 2% del valor neto del servicio, la presente multa se aplicará con un tope de 5 días hábiles.

En la eventualidad de existir pago de multas, el adjudicatario deberá cancelarlas mediante Orden de Ingreso Municipal en Caja Municipal, debiendo adjuntar una copia del estado de pago correspondiente. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la Entidad licitante a recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del Adjudicatario incumplidor. Si la ITS detectase que el Adjudicatario incurrió en cualquiera de las infracciones tipificadas o alguna que amerite un proceso de multa, este será notificado por la ITS. Cabe señalar que el proveedor podrá hacer valer sus descargos, dentro de 5 días hábiles desde la notificación del incumplimiento. Una vez transcurrido el plazo, en caso de no existir descargos o si bien estos son improcedentes, se podrá aplicar la debida multa, esto se realizará a través de un Acto Administrativo fundado mediante Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO N° 27: READJUDICACION:

En caso que el proveedor adjudicado no pueda cumplir con los productos o servicios adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO N° 28: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Comuna de Concón.

3.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.

- 1.- Christian Zepeda Echeverría, Director del D.A.E.M o Gerardo González Valdés, Director subrogante.
- 2.- Daisy López González, Jefa UTP DAEM o Rubén Becerra, Jefe UTP Liceo.
- 3.- Gonzalo Figueroa Herrera, Director Liceo Politécnico o Evelyn Caro Díaz, Inspectora General.

Quienes serán sujetos pasivos mientras dure el proceso de licitación, según lo dispuesto en la Ley N°20730.

5.- EMITASE el presente decreto a la administradora de la Ley del Lobby

6.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC/MLEG/CZE/pgv



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		8 JUL 2024

